



Expediente n.º: 62/2026

Procedimiento: adjudicación contrato de servicios y ejecución de la obra de escultura representativa de una mujer en Sartaguda

Interesado: Jorge Urdanoz Apezteguía

Fecha de iniciación: 12/02/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Sartaguda a 24 de marzo de 2026.

Vista la enmienda nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 Partida 210001 21300 7609 261674 Transf. Ayto. Sartaguda: escultura en honor a la mujer y adecuación del terreno y teniendo en cuenta la aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Sartaguda de 4 de diciembre de 2025 de la partida presupuestaria del presupuesto de gastos para el año 2026: 1510 600000 Arreglo parque frontón y estatua igualdad por importe de 150.000,00 euros.

Considerando las bases reguladoras de modelado de escultura representativa de una mujer en Sartaguda aprobada por Resolución de la Alcaldía de Sartaguda nº 14/2026, de 12 de febrero, y la propuesta de concesión del premio del Jurado, de 17 de marzo de 2026, a favor de la escultura número A presentado por el escultor don Jorge Urdanoz Apezteguía. El ganador del premio ha presentado los certificados establecidos en el artículo 8 de las bases.

Teniendo en cuenta que se entienden contratos de menor cuantía, según la redacción del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 2 de abril, de Contratos Públicos, aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, y que la dotación económica del premio establecido en el artículo 10 de las precisadas bases no superan los importes precisados.

En virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable

RESUELVO:

Primero.- “Adjudicar el contrato de servicios de concepción y diseño de la escultura a don Jorge Urdanoz Apezteguía. El importe no superará la cantidad de 6.500,00 euros I.V.A. excluido.”

Segundo.- “Adjudicar el contrato de obras de la escultura que incluirá el material y producción, transporte a la fundición, realización de moldes de silicona u otros materiales que el artista considere necesarios, fundido de la cera perdida, patinado y acabado además del transporte y colocación sobre la peana preexistente realizada por el Ayuntamiento de Sartaguda a don Jorge Urdanoz Apezteguía. El importe no superará la cantidad de 38.500,00 euros I.V.A. excluido.”

Raúl Echarrri Jiménez (1 de 2)
secretario
Fecha Firma: 25/03/2026
HASH: 63f33460908e8680f00d00000770356

JOSE IGNACIO EGUIZABAL MARTINEZ (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/03/2026
HASH: 2bdebfc9cab4f82c3e5454776701c0

RESOLUCIONES
Número: 2026-0064 Fecha: 25/03/2026

Cód. Validación: 7QPP26JZNM44YZT-HMUVX7Y34
Verificación: <https://sartaguda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
SARTAGUDA
Sartagudako udala

Tercero.- “El plazo de ejecución de ambos contratos finalizará el 30 de noviembre de 2026. En esa fecha la escultura deberá estar colocada en la peana realizada por el Ayuntamiento de Sartaguda y presentadas las facturas correspondientes a los dos contratos precitados.”

Cuarto.- “Notificar la presente resolución a don Jorge Urdanoz Apezteguía, doña María José Recalde Iglesias, tesorería y al pleno, a los efectos oportunos.”

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante el secretario Municipal.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIONES
Número: 2026-0064 Fecha: 25/03/2026

Cód. Validación: 7QPP26ZNM44ZTHMWWX7Y34
Verificación: <https://sartaguda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

